



MENDOZA, 17 NOV 2020

VISTO:

Las medidas tomadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, ante el avance de la pandemia COVID 19, atento a las recomendaciones del Gobierno Nacional, Provincial, CIN y Rectorado, y el **EXP\_E-CUY N° 7301/2020 (Original EXP-CUY N° 15455/2018)**, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a concurso **ABIERTO** de **Antecedentes y Prueba de Oposición** para cubrir, con carácter de efectivo, 1 (UN) cargo categoría 07- Tramo Inicial del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Académico para cumplir funciones de Secretaria Privada de Decanato, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 229/2019 C.D se auspició ante el Consejo Superior de la UNCuyo, la designación de la **Sra. Mariela Dana BALVERDE**, 1º en el orden de méritos, en el cargo efectivo de referencia;

Que corre agregado al presente expediente la Resolución N° 199/2020 CS. de fecha 30 de octubre del corriente año, que aprueba el Concurso referido;

Que obra en las presentes actuaciones la nota por la que la mencionada agente comunica su efectiva prestación de servicios a partir del 01 de noviembre en curso, en las funciones concursadas;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar constancia, que a partir del 01 de noviembre en curso, la **Sra. Mariela Dana BALVERDE** (DNI N° 22.059.555- LP N° 33783) hizo efectiva su prestación de servicios en el cargo categoría 07- Tramo Inicial-del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Académico (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06) para cumplir funciones de Secretaria Privada de Decanato **-turno mañana-** o aquel que disponga la superioridad de la Facultad de Odontología.

ARTICULO 2º.- Dar de baja a partir del 31 de octubre ppdo. su designación en el cargo de Coordinadora de Facultad, Categoría E tiempo completo.

ARTICULO 3º.- De forma (digital).

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

**RESOLUCION N° 104**

AL.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
Directora Gral. de Administración

Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO  
Decana